

uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas cosas Concejales a la hora de las diez los señores concejales que componen este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Forcia Penabazabal el cual ordenó dar principio el acto por lectura de la anterior que verificada por mi el secretario no fue aprobada.

Se acuerda que la Abstracción del tercer trimestre del Reportamiento de utilidades, su orden y verificarse en los días desde el tres al diez y siete del mes de Agosto proximo.

Por el contratista de la Luz Publica de esta Villa D. Francisco Forcia Penabazabal se presentó un oficio a esta Alcaldia manifestando que habia traspasado dicho contrato a la sociedad Anonima Molinos del Seguro a la cual en lo sucesivo habia que abonarle lo estipulado en dicho contrato.

El Ayuntamiento quedó enterado acordando que en lo sucesivo se tenga por contratista de dicho servicio a la sociedad Anonima Molinos del Seguro a la cual se le abona los cantidades que aparecen en dicho contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario Certifico

Juan Forcia Penabazabal

Joaquín de Castro

Juan Martínez

Juan Morano

